

Una paella como la hacen en Valencia: ¿existe el reasuntivo 'modal' en español?

Una paella como lo hacen en Valencia: Is there a 'modal' resumptive in Spanish?

Jorge Agulló¹ , Enrique Pato²

¹ Universidad Autónoma de Madrid, España

² Université de Montréal, Canadá

Resumen

Este artículo analiza la distribución de los pronombres reasuntivos que aparecen en las oraciones de relativo modales del español. La variación sintáctica se explora por medio de algunos diagnósticos, como la naturaleza opcional del pronombre y su valor de desambiguación del antecedente de la oración. La reasunción en estas estructuras no puede derivarse de los mecanismos generales que rigen la presencia o ausencia del clítico en contextos no subordinados. El análisis de las construcciones modales, que se conciben como relativas de interpretación de tipo, sigue las pautas generales de otros estudios formales sobre los pronombres reasuntivos del español.

Palabras clave: español; gramática; reasuntivo; relativas; modales.

Abstract

This article analyses the distribution of resumptive pronouns in modal sentences in the syntax of Spanish. Some configurational diagnoses are put forth, as the optionality of the (overt) pronoun or its ability to pick up the head of the clause when it is ambiguous. Resumption may not be derived from the general mechanisms triggering the covert or overt nature of the unstressed pronoun in root contexts. The analysis brought to the fore conceives these modal constructions as kind-defining relative clauses and accounts for the resumptive pronoun in a fashion already followed by previous studies in Spanish.

Keywords: Spanish; grammar; resumptive; relative clauses; modal clauses.

1. INTRODUCCIÓN¹

Las oraciones de relativo² del español están sujetas a una variación gramatical que, a pesar de haberse abordado desde distintos marcos teóricos, todavía no se ha comprendido en su totalidad. Así, fenómenos como la extraposición de la oración de relativo (1), la prolepsis de la preposición del grupo relativo (2), la extracción de constituyentes sintácticos desde el interior de la construcción (3) o la presencia de pronombres reasuntivos (4) han sido abordados de manera parcial³:

- (1) Dice: “Pues alguna cosa has comío *que* te ha hecho reacción” (COSER, Orellana de la Sierra, Badajoz).
- (2) Hay EN algunos sitios *que* hacen pan casero (COSER, Menagarai-Ayala, Álava).
- (3) A él no había *quien* le tocara a su niña (COSER, La Asomada, Lanzarote)⁴.
- (4)
 - a. Había pendones *que* muchos no podían CON ELLOS (COSER, Geras, León).
 - b. Es una cosa *que* no me gusta verLO (COSER, Alea-Linares, Asturias).
 - c. Eran aquellos percalines *que* te cansabas de lavarLOS (COSER, Cifuentes de Rueda, León).
 - d. Tengo un sobrín en Gijón, *que* cuando la suegra termina los chorizos, ÉL tiene un supermercado bueno y compra y eso (COSER, Fechaladrona-Villoria, Asturias).
 - e. Y las migas, las migas de pan, picas el pan mu picadito picadito *como* LO hace to el tito (COSER, Naval moral de la Mata, Cáceres).

La presencia de un pronombre reasuntivo, como en los ejemplos de (4), esconde, en realidad, una variación sintáctica que responde a causas diferentes: el reasuntivo “al uso” de (4a) se distancia del discordante de (4b), con interpretación genérica o de tipo; de (4c), en el que el pronombre aparece en el interior de otra subordinada de infinitivo; de (4d), en el que la subordinada introducida por *cuando* propicia la presencia del reasuntivo *él*; y del reasuntivo de (4e), que denominaremos *modal*.

¹ La investigación que subyace a este artículo se ha beneficiado del contrato FPU2017/01528 del Ministerio de Universidades de España. Nuestro agradecimiento a los dos revisores anónimos de la revista por sus atentas lecturas y comentarios.

² En los estudios sobre las oraciones de relativo se emplean de forma indiscriminada los términos *cláusula* y *oración*. A pesar de que a cada una de estas opciones subyacen posturas teóricas diversas, a lo largo de este artículo emplearemos tanto *oración* como *construcción de relativo*.

³ Empleamos las siguientes convenciones tipográficas: la cursiva señala el pronombre átono y el relativizador / complementante *que*; el subrayado destaca el antecedente; y la versal indica las marcas de caso, bien en el grupo relativo (*Hay un amigo DEL QUE no puedo fiarme*), bien en el pronombre reasuntivo (*Hay un amigo que no puedo fiarme DE ÉL*).

⁴ El ejemplo (3) puede analizarse, según lo que nos señala uno de los revisores, como *hanging topic* o ‘tópico vinculante’. Estas construcciones —como revela el término *nominativus pendens*, con el que se las denomina en ocasiones— se caracterizan porque un sustantivo, sin marcas de caso, ocupa la posición de tópico externo en la periferia izquierda de la oración. En el caso de (3), no obstante, creemos, que es posible sostener también un análisis de focalización o topicalización de *a él*, dado que, como nos señala el otro de los revisores, la marca de caso *a* indica que el pronombre ha recibido una marca de caso; posibilidad, de hecho, que excluye los tópicos vinculantes.

Las oraciones de relativo, según suele reconocerse, son sintagmas que no están seleccionados por el predicado verbal (Brucart 1999, 2016 y 2020), aunque ciertas construcciones, como las relativas *cuantitativas* (Smith 1964) o las *maximales*, pueden ser argumentos del determinante. La propiedad que diferencia las oraciones de relativo de otras configuraciones sintácticas es que contienen un elemento pronominal, por defecto implícito, que remite al antecedente⁵. Esta categoría pronominal, sin embargo, puede ser explícita, como sucede en (4). Este pronombre se ha denominado *de retorno* (Ross 1967), *reasuntivo* (Keenan y Comrie 1977, 1979; Engdahl 1985; Prince 1990; Andrews 2007; Pan 2017), *anafórico* (Lehmann 1986; Givón 2001; Maxwell 1979) o estrategia de retención del pronombre (Keenan 1972; Keenan y Comrie 1977; Comrie 1989, 2004). La tradición hispánica lo ha denominado *reduplicación pronominal* (RAE/ASALE 2009: 3352) o *despronominalización* de relativa (Lope Blanch 1986a, 1986b, 2001).

La revisión de los estudios dedicados a la reasunción evidencia la falta de comunicación entre teoría sintáctica y lingüística variacionista. Así, tras una primera época, en la que los gramáticos conciben el fenómeno como esporádico o casual, se han desarrollado dos líneas de investigación paralelas y, en cierta medida, complementarias: a) una aproximación al fenómeno desde la lingüística variacionista en sentido amplio, heredera de Prince (1990), con trabajos sobre el español (Mendoza 1984; Trujillo 1990; De Mello 1992; Silva-Corvalán 1996, 1999; Bentivoglio 2003; Mora-Bustos 2004; Cerrón-Palomino 2006, 2011, 2014, 2015; Caviglia y Malcuori 2007; Suárez-Fernández 2013; Checa-García 2019); y b) una línea desde la sintaxis teórica (Ross 1967; Anderson y Andrews 1972; Andrews 1975; Keenan y Comrie 1977, 1979; McCloskey 2002, 2005; véase Fernández Soriano 1995, para el español). Consecuencia directa de esta falta de comunicación entre teoría y variación es que los avances en cada una omiten los que ya se han propuesto o, incluso, superado en la otra.

Como es sabido, en español, el pronombre reasuntivo depende referencialmente del antecedente y refleja las marcas de caso que corresponden a la posición que ocupa dentro de la oración (Suñer 1998; RAE/ASALE 2009; Agulló 2019: 591), salvo casos específicos de discordancias antecedente-reasuntivo (4b). Este pronombre puede ocupar, en realidad, todas las posiciones sintácticas de la oración. Esta propiedad asimila el pronombre reasuntivo a los pronombres al uso, de los que, al menos en apariencia, no se diferencia; hecho que se ha encapsulado en lo que Asudeh (2012) denomina *generalización de McCloskey* (McCloskey 2002). En este sentido, si se sigue la Jerarquía de Accesibilidad de Keenan y Comrie (1977, 1979), que ordena las posiciones sintácticas en función de su accesibilidad en la construcción de oraciones de relativo, los datos pueden agruparse de la siguiente manera:

- (5)
- a. Era una señora *que* habían, habían inaugurao ELLOS el café comercial que hay en La Puerta del Sol (COSER, Yebra, Guadalajara).
 - a'. Era una señora que habían inaugurado el café comercial.
 - b. Ahí tengo yo un manojito *que* LO compré (COSER, Álora, Málaga).
 - b'. Ahí tengo yo un manojito que compré
 - c. Y entonces había un cabo allí en el cuartel, [...] de la guardia civil *que* LE decían el cabo [NP] (COSER, Álora, Málaga).

⁵ El uso del término *antecedente* puede derivar en ambigüedad. A lo largo del artículo, lo emplearemos para aludir al constituyente sintáctico con el que el pronombre reasuntivo es correferente (i. e. está coindizado con él). Aludiremos al *antecedente de la construcción* cuando, en ausencia de pronombre, nos refiramos al constituyente sintáctico al que modifica la construcción modal.

- c'. Había un cabo allí en el cuartel al que decían el cabo [NP].
- d. Hay un sitio *que* viene mucha gente AHÍ (COSER, Punta Jandía, Fuerteventura).
- d'. Hay un sitio al que viene mucha gente.
- e. Una vez vino una maestra que de | *que, que* sabía más yo que ELLA (COSER, La Serra, Barcelona).
- e'. *Una vez vino una maestra que la que sabía yo más.

Las posiciones sintácticas de sujeto (5a), objeto directo (5b), objeto indirecto (5c) y objeto de preposición (5d) pueden aparecer ocupadas por un pronombre explícito, en apariencia, sin cambio de significado. La estrategia estándar y la estrategia del pronombre reasuntivo, así pues, concurren en igualdad de condiciones en estas posiciones, como ilustra el contraste con los ejemplos *ad hoc* de las variantes prima. Se distancia de estos usos el pronombre que aparece como término de comparación (5e), pues la estrategia estándar o sin pronombre reasuntivo deriva en agramaticalidad (5e'). La distribución de estos pronombres en la sintaxis del español es, desde luego, mucho más desafiante (Fernández Soriano 1995; Agulló 2019, 2023).

Las aproximaciones a la reasunción, tanto variacionistas como formales, han derivado ciertas propiedades que podrían favorecer la presencia del pronombre reasuntivo. La fuerza predictiva de cada una de ellas dista, sin embargo, de suscitar acuerdo entre los gramáticos. Algunos de los factores de análisis más invocados han sido los siguientes: i) la distancia entre el relativo y el verbo (Cerrón-Palomino 2014, *cf.* el *dominio* de Hawkins 2004 o el *peso* de Silva-Corvalán 1996); ii) la presencia de niveles oracionales en el interior de la relativa (Fernández-Soriano 1995); iii) las oraciones de relativo explicativas (Trujillo 1990; Silva-Corvalán 1996; Bentivoglio 2003; Mora-Bustos 2004; Cerrón-Palomino 2006); iv) la indefinición del antecedente (Prince 1990; Trujillo 1990; Silva-Corvalán 1996; Bentivoglio 2003; Cerrón-Palomino 2006, 2014); v) los antecedentes oracionales (Cerrón-Palomino 2010); y vi) las construcciones consecutivas, que “se caracterizan por el valor de cuantificación cualitativa que adquiere el artículo que precede al antecedente” (Brucart 1999: 407).

Los resultados de los trabajos cuantitativos convienen en que el relativizador invariable *que* es, con diferencia, el más frecuente. El pronombre reasuntivo, desde la óptica de Lope Blanch (1986a, 1986b, 2001), es síntoma de que el pronombre relativo se ha “despronominalizado”; visión similar a la que se sostiene desde el marco formal (Kayne 1976; Cinque 1978) con el *que* complementante (Rivero 1982; Fernández-Soriano 1995). El español coloquial, si bien en menor medida, recurre también a otros relativos como *el cual*, *el que*, *quien* (De Mello 1992: 27) y *como*, que pueden aparecer en estos mismos contextos sintácticos, aspecto que no había sido estudiado hasta la fecha.

Los datos de (4e), en los que se centra este trabajo, pueden apreciarse con mayor claridad en el ejemplo (6c), y en menor medida (6d), es decir, en reasuntivos contiguos al relativizador. Sean o no construcciones ponderativas (con ausencia de *tal* o *así* ante el adverbio *como*), el reasuntivo de (6c-d) no es obligatorio, pero su presencia desencadena ciertos cambios estructurales y, según veremos, selecciona determinadas interpretaciones de la estructura:

- (6) a. Está haciendo una paella(,) *como* la que hacen en Valencia.
- b. Está haciendo una paella(,) *como* hacen en Valencia.

- c. Está haciendo una paella(,) *como* LA hacen en Valencia.
- d. Está haciendo una paella(,) *cual* LA hacen en Valencia.

Los ejemplos de (6) permiten apreciar que las oraciones relativas (6a), las comparativas (6b, con lectura prototípica) y las modales (6c-d) comparten, en principio, un mismo espacio dentro de la sintaxis del español. Este artículo explora algunas de las propiedades de este tipo de pronombre reasuntivo, como su naturaleza opcional y su papel en la desambiguación del antecedente de la oración. Los datos analizados apuntan a la existencia de una clase de pronombres reasuntivos en construcciones modales en la sintaxis del español. Las similitudes y las diferencias con otros tipos de pronombre reasuntivo se derivarán a lo largo del trabajo.

Un objetivo así conlleva, en realidad, indagar en las propiedades de las oraciones modales de (6), subtipo de las relativas, con antecedente indefinido. Para ello, empleamos los datos del *Corpus del español*, el *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)* y el *Corpus Oral y Sonoro del Español Rural (COSER)*, así como la red social Twitter⁶. Tales corpus contienen ejemplos localizados en España, México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay, Cuba, Puerto Rico y Estados Unidos (cf. De Mello 1992; Silva-Corvalán 1999; Bentivoglio 2003; Cerrón-Palomino 2006, entre otros). Cuando los ejemplos no se acompañan del nombre del corpus del que se extraen, deben sobreentenderse como ejemplos *ad hoc*. El pronombre reasuntivo constituye, según se ha observado, un uso general en español actual; ello no es óbice, desde luego, para que existan diferencias tanto en la frecuencia total del fenómeno, aunque resulta más frecuente en español americano (RAE/ASALE 2009: 1624), como en la fuerza que cada uno de los factores contemplados tiene en la predicción del fenómeno⁷. El tratamiento cuantitativo de los datos se deja para un trabajo posterior.

El artículo se estructura de la siguiente manera. Tras esta introducción, resumimos de manera general los pronombres reasuntivos y las oraciones modales (§ 2). Después, ofrecemos una descripción sobre la reasunción modal en español (§ 3), así como unas consideraciones teóricas (§ 4). Por último, las conclusiones cierran el trabajo (§ 5).

2. LOS PRONOMBRES REASUNTIVOS Y LAS ORACIONES MODALES

La presencia de un pronombre reasuntivo en oraciones de relativo se ve propiciada por la naturaleza explicativa de la construcción (Trujillo 1990; Silva-Corvalán 1996; Bentivoglio 2003; Mora-Bustos 2004; Cerrón-Palomino 2006; Caviglia y Malcuori 2007), como en los ejemplos de (7); así como por antecedentes indefinidos (Prince 1990; Trujillo 1990; Silva-Corvalán 1996; entre otros), como en los ejemplos de (8):

⁶ En los ejemplos procedentes del *Corpus del español* se indica solo la información diatópica, esto es, el país donde se registra. En los ejemplos obtenidos en Twitter, en cambio, se da el nombre del usuario, la fecha en que escribió el tuit y su país de origen, según los datos que figuran en su cuenta (datos públicos). En los ejemplos literarios aparece el nombre del autor, el título de la obra, la fecha de publicación y el país de origen del autor. Ninguno de los ejemplos ha sido editado o corregido.

⁷ La constatación de la presencia de un fenómeno en el español general, que permite descartarlo como *dialectalismo*, ha permitido, desde la lingüística variacionista, no solo cuantificar su frecuencia sino, a un tiempo, ponderar el peso predictivo de los factores que parecen determinarlo. Los estudios de Silva-Corvalán (1996, 1999), Bentivoglio (2003) y Cerrón-Palomino (2006, 2011, 2014, 2015) incorporan, de una u otra manera, el uso de la estadística, lo cual ha perfilado la frecuencia de la reasunción, el peso de cada uno de los factores e, incluso, la fuerza de las correlaciones entre diversos factores (cf. Checa-García 2019, sobre el reasuntivo de objeto directo).

- (7) a. Ven el país entregado a un poder superior (*que* no LO tienen muy claro) (CORPES, S. Marras, *Chile, ese inasible malestar*, 2001, Chile).
 b. Aunque encontrara un hombre bueno, *que* no LO voy a encontrar, se espantaría de verme tan vieja (CORPES, J. A. Bueno Álvarez, *El último viaje de Eliseo Guzmán*, 2001, España)
 c. En otra ocasión fue una voz femenina pero en términos muy confusos(,) *que* no LO consideré serio (CORPES, S. Rojas, «Alan García: "Jamás negocié con Montesinos"», *La República*, 2001, Perú).
- (8) a. Le tengo que contar un secreto *que* no LO sabe nadie todavía (CORPES, A. Criado, «Joven tahúr», *El ruido de las miradas*, 2001, España).
 b. Es un fuego *que* no LO apaga nada (CORPES, J. de Piérola, «Nieve», *Sur y Norte*, 2001, Perú).
 c. Hay un aspecto de sensibilidad en la mujer *que* no LO podemos cambiar (CORPES, E. Orúe y S. Gutiérrez, *Locas por el fútbol. De las gradas al vestuario*, 2001, España).

Tanto los ejemplos de (7) como los de (8) permiten derivar ciertas propiedades relacionadas con la estructura de la información de la oración de relativo. Desde los trabajos de Prince (1990) y Lambrecht (1996) se concibe que las oraciones de relativo especificativas (9a) son temáticas, en el sentido de que transmiten información ya conocida. Frente a ellas, las explicativas (9b) son remáticas, porque son portadoras de una información que se asume que es desconocida:

- (9) a. Ya apalabraste el motorcito de lancha *que* viste en el Monte de Piedad (CORPES, A. Espinoza, «La fuga», *La ciudad y sus silencios*, 2003, México).
 b. Y se quedó viendo pasar el paisaje maravilloso de su pueblo natal, *al que* no volvería jamás (CORPES, J. R. Mendizábal, *Las cartas credenciales*, 2001, Guatemala).

De este modo, el ejemplo de (9a) presupone que 'viste (un motorcito de lancha) en el Monte de Piedad', en tanto que, en (9b), la información de 'no volvería jamás (a su pueblo natal)' es novedosa o desconocida. Esta oposición entre oraciones de relativo especificativas, que son temáticas, y explicativas, que aportan información nueva, se desdibuja cuando el antecedente es indefinido⁸. La razón es que la *indefinitud*, concepto controvertido en semántica formal (Fodor y Sag 1982; López Palma 1999; Sánchez López 1999), se concibe

⁸ La oposición entre las oraciones de relativo especificativas, que suelen transmitir información conocida, y las explicativas, que suelen transmitir información no conocida o novedosa, puede ser resbaladiza. Se trata, en nuestra opinión, no tanto de un principio sino de una tendencia. Un de los revisores nos hace notar que, en ejemplos como (1a), la oración de relativo especificativa puede contener un foco:

- (1) a. A: Supe que apalabraste el motorcito que te ofreció Samuel.
 B: Apalabré el motorcito que me ofreció PEDRO (no Samuel).
 b. A: Supe que apalabraste el motorcito que te ofreció Samuel.
 B: Apalabré el motorcito, que me ofreció PEDRO (no Samuel).

El ejemplo de (1a), al que añadimos el de (1b), reviste un gran interés. En efecto, una oración de relativo especificativa puede hospedar, como es natural, un foco. En el caso de (1a), foco *contrastivo* o *correctivo*, siguiendo el modelo

como una marca sintáctica de que se abre un nuevo “archivo” referencial en el discurso (Heim 1982, 2012; Rooth 1987); en este archivo se incluirá posteriormente la información que se añade sobre el referente. Las oraciones de relativo, además, favorecen la interpretación referencial (no cuantitativa) de los indefinidos (Fodor y Sag 1982). Así, en los ejemplos de (10), la indefinición de *un recurso legal* (10a) y *un amigo* (10b) señala que los referentes se introducen en el discurso como información nueva o desconocida:

- (10) a. Los vecinos interpusieron un recurso legal *al que* no se dio curso por falta de méritos (CORPES, M. Pedrozo, «El nombre de Él», *Noche multiplicada*, 2001, Paraguay).
- b. En la intersección de la Cristóbal Colón con Calle Rojas, me detiene un amigo *al que* no quiero mentir (CORPES, R. Peña, *Rufina del Valle*, 2001, República Dominicana).

Consecuencia directa del tratamiento que reciben los sintagmas indefinidos es que, frente a lo que se ha descrito para (9), las oraciones de relativo de (10) no transmiten información temática o conocida, sino que introducen información en un “archivo” (Heim 1982, 2012; Prince 1990) que el antecedente indefinido acaba de crear. El pronombre reasuntivo estaría, pues, legitimado en estos contextos por efectuar una remisión anafórica al antecedente que acaba de introducirse en el discurso.

Las llamadas tradicionalmente oraciones *modales* sirven para expresar el modo o la manera en que se lleva a cabo una acción. En ellas, el adverbio relativo *como*, nexos o subordinantes más empleados, subordina la construcción y permite que actúe como complemento circunstancial. Estas oraciones pueden aparecer en incisos explicativos (entorno que favorece la aparición del reasuntivo, como vimos en § 1), y sirven para corroborar o reafirmar lo que se ha mencionado previamente. Desde el punto de vista semántico, indican igualdad o semejanza, de ahí que puedan estar emparentadas con las oraciones comparativas de igualdad (Gili Gaya 1980: 315; Di Tullio 1997: 323). El parentesco con estas construcciones, sin embargo, es parcial, porque las construcciones modales, frente a las comparativas, carecen de lo que se ha denominado *cabeza comparativa* (Sáez y Sánchez López 2014) o *grupo cuantificativo* (RAE/ASALE 2009: §45.3), esto es, el constituyente sintáctico formado por el núcleo de la comparación y el cuantificador comparativo, que se subraya en la oración *Juan es más inteligente que Pedro*. En términos configuracionales, los ejemplos de (11-13) ilustran la heterogeneidad que presentan las construcciones modales del español:

- (11) a. Si todo marcha *como* espero, tú misma te contestarás en unos cuantos días (CORPES, B. Jacobs, *Florencia y Ruiseñor*, 2011, México).
- b. La segunda se rio *como* lo haría una hiena (CORPES, R. Quezada, *Los potros del recuerdo*, 2001, Guatemala).
- c. Si Honduras figura en la lista blanca, *como* espero, creo que valdrá la pena intentarlo (CORPES, R. Rivera Rodil, *La Marina Mercante de Honduras*, 2001, Honduras).

escalar de Cruschina (2021). No parece claro, en todo caso, que el foco correctivo *PEDRO* de (1a) deba concebirse como información desconocida o, en esencia, como parte del *comentario* del enunciado.

- (12) a. Se puede decir que la embocadura es la forma *como* se debe colocar la boca en la boquilla (CORPES, Ministerio de Cultura, *Guía de iniciación al saxofón*, 2001, Colombia).
 b. El cura Carlango se había mantenido a su lado, pensando en la forma *que* podría enfrentar esta nueva situación (CORPES, J. Biggs, *En torno a la casa de Madame Lorraine*, 2001, Chile).
- (13) a. Las ruinas son el despojo de una ciudad valerosa *como* LO fue Sagunto (CORPES, «Jordi Pardo Pastor», *Espéculo*, 2002, España).
 a'. Las ruinas son el despojo de una ciudad valerosa como fue Sagunto.
 b. El arrastre de una película exitosa *como* fue “Manuelita el año pasado” (CORPES, V. Barry, «Los Pitín al rescate», *Escáner Cultural*, 2001, Chile).
 b'. El arrastre de una película exitosa como LO fue “Manuelita el año pasado”.

La complejidad de las oraciones modales del español deriva, por un lado, de las posiciones internas o externas a la oración que pueden ocupar y, por otro, de la naturaleza de su antecedente, que puede ser tanto oracional (11c) como nominal (12-13). Las relativas libres de (11a-b) (o de *antecedente envuelto* (Bello 1925) u *omitido* (Alarcos 1994), cf. Brucart 1999), cuando son internas a la oración, pueden ser argumentos (11a) o adjuntos (11b) de su predicado; admiten, en estos contextos, la paráfrasis ‘de la forma en (la) que’. Cuando son externas al núcleo oracional, pueden tomar la oración como antecedente y son siempre explicativas (11c), lo cual se deriva con facilidad de su pertenencia a la clase de las oraciones de relativo; adviértase que el ejemplo señalado admite la paráfrasis ‘Si Honduras figura en la lista blanca, *lo cual* espero’. Las construcciones de (12) y (13) se distancian de las de (11) en que su antecedente es de naturaleza nominal. Las construcciones de (12), que tienen una variante no pronominal o *cortadora* (Caviglia y Malcuori 2007; Alba de la Fuente y Pato 2019), que se muestra en (12b), similar al *que* galicado, son relativas especificativas *stricto sensu* y toman, por ello, el sustantivo *forma* como antecedente de la construcción; esto es, modifican el núcleo nominal, no tanto la proyección completa (Jackendoff 1977; Rivero 1982; Brucart 1992, 1999, 2016; Bianchi 2002a y 2002b).

La diferencia más relevante entre los ejemplos de (12) y (13) es que el antecedente de las oraciones de (13) no tiene que denotar ‘modo’ o ‘manera’, restricción que sí pesa sobre las relativas de (12); puede hablarse, en otros términos, de que existe en estas últimas estructuras una “concordancia” semántica, en sentido laxo, entre antecedente y relativo. Se trataría, en definitiva, de un efecto morfológico de la relación que Safir (1986) denomina *R-Binding* o ‘ligamiento de referente’. Esta forma de concordancia explicaría la agramaticalidad de (14c), elaborado *ad hoc* a partir de (14a):

- (14) a. En realidad no recuerda la manera *como* acaba de hacer el amor (CORPES, R. Rubiano Vargas, *El anarquista jubilado*, 2001, Colombia).
 b. En realidad no recuerda la manera en que acaba de hacer el amor.
 c. *En realidad no recuerda el lugar como acaba de hacer el amor.

Son sensibles a esta suerte de concordancia otros relativos, como *quien* [+ persona] o *donde* [+ lugar], de forma similar a los relativos del inglés *where* [+ lugar], *whence* [+ lugar], *whither* [+ lugar] o *whereby* [+ manera, vía]. Las relativas modales de (13), sin embargo,

no acusan esta concordancia antecedente-relativo; el antecedente puede, por ello, no denotar necesariamente ‘manera’ o ‘vía’⁹.

3. LA REASUNCIÓN MODAL EN ESPAÑOL

La variación sintáctica que hemos visto en (13a-b) se basa en la presencia o ausencia, en apariencia potestativa y sin cambio de significado, de un pronombre átono que es correferente con el antecedente de la oración. La misma variación sintáctica se ilustra en los ejemplos de (15):

- (15) a. Eran esbeltas y atractivas *como* LO fueron sus madres (CORPES, J. Martínez Espinosa, «Par Senas», *El final de los milagros*, 2001, Colombia).
 a'. Eran esbeltas y atractivas como fueron sus madres.
 b. Es una tendencia definida, *como* fueron las PC en los ochenta o Internet en los noventa (CORPES, J. Arredondo Pineda, «Dominará la telefonía por Internet», *El Universal*, 2005, México).
 b'. Es una tendencia definida, como LO fueron las PC en los ochenta.

Los datos de (15a-b) muestran que el pronombre átono es un clítico de acusativo, que, dentro de los pronombres reasuntivos, es de los más frecuentes (Cerrón-Palomino 2006; Suárez Fernández 2013: 65). Además, puede tener un valor pragmático de tópico o de contraste, al encontrarse en posición preverbal en relación con la construcción modal (Suñer 1988). El antecedente indefinido de la construcción puede ser singular («*un ~ una + N*»), tal y como se ha indicado para el contexto de las relativas (Suñer 1988; Brucart 2016, entre otros). Es notorio que estas estructuras aparezcan, con cierta frecuencia, como modificadores de antecedentes indefinidos que reciben interpretación llamada *genérica* o *de tipo* (RAE/ASALE 2009: § 44.9n), como *documental, disco, programa, juego, partido, carrera, campaña, espectáculo, laboratorio, estructura*, nombres de acción deverbales en *-ción* como *formación, situación, oposición, centralización, manifestación*, algunos nombres de comida como *pizza* y *tostada*, y muy pocos [+humanos] como *burguesía* y *familia*. A este respecto, De Mello (1992: 48) señala que “el porcentaje de duplicación es mayor con el referente ‘no humano’ que con el ‘humano’”, en el contexto de las relativas.

El análisis de los datos evidencia que estas estructuras son compatibles, en principio, con cualquier tipo de predicado en la oración subordinada. A pesar de que, como se advirtió en (§ 1), no se cuantifican los datos, destacamos por su versatilidad el predicado *hacer* (‘producir, ejecutar’):

- (16) a. tomen nota, vamos a empezar a hacer un documental *como* LO hicimos en otros momentos (Corpus del español, Guatemala).

⁹ Estas diferencias pueden derivarse con facilidad de las propiedades configuracionales de las dos construcciones. Así, por ejemplo, en (13a), el antecedente del pronombre reasuntivo *lo* es ‘una ciudad valerosa’, esto es, el sintagma determinante al completo; este hecho se aprecia por la propiedad de la paráfrasis ‘Sagunto fue una ciudad valerosa’, frente a la extrañeza de ‘?Sagunto fue ciudad valerosa’ (al menos en español actual). Las relativas especificativas, sin embargo, de acuerdo con las propuestas más generalizadas (Jackendoff 1977; Rivero 1982; Brucart 1992, 1999, 2016; Bianchi 2002a, 2002b), toman solo el constituyente nominal como antecedente. La presencia de pronombres reasuntivos en estas estructuras constituye, a todas luces, un reto configuracional.

- b. que la banda volviera a sus raíces para poder escribir y grabar un disco *como* LO hicimos en los tres primeros (Corpus del español, Colombia).
- c. hagan un programa *como* LO hacen en Discovery, bien organizado y sin limitaciones para que puedan [*sic*] participar cualquier persona (Corpus del español, Venezuela).
- d. aunque vuelve a jugar en la altura, no plantará un juego *como* LO hizo en La Paz, ya que el rival es diferente: Es otro equipo (Corpus del español, Ecuador).
- e. vamos hacer un partido *como* LO hicimos en Perú y Bolivia, esperamos tener opciones de gol jugando de igual a igual (Corpus del español, Ecuador).
- f. tengo muchos deseos de comer un chaulafan ['plato típico'] *como* LO hacen en Ecuador (Corpus del español, Ecuador).
- g. esas multas son un exceso deberían regular bien las velocidades y hacer una campaña *como* LA hacen en el Callao (Corpus del español, Perú).

Son destacables, asimismo, los casos con el verbo *tener* (Suárez Fernández 2013: 82):

- (17) a. La Iglesia ha dedicado un mes, el de Octubre, para honrar a María con el rezo del Santo Rosario, ninguna devoción tiene una fiesta litúrgica *como* LA tiene esta devoción (Corpus del español, México).
- b. el PAN no tiene una estructura corporativa *como* LA tiene el PRI, entonces no hay nadie del PAN que pueda dar una orden y que toda la colonia vote por alguien (Corpus del español, México).
- c. Luego deben de tener una formación pastoral *como* LA tiene que tener cualquier otro sacerdote y deben de tener una formación eclesiológica (Corpus del español, Honduras).
- d. Así que, en cien años, no tuvimos una burguesía productiva *como* LA tuvo Brasil por ejemplo, o Argentina (Corpus del español, Venezuela).
- e. la compra de equipos toca a través de endeudamientos pero es sostenible, lo que se traduce en que no tenemos una situación crítica *como* LA tienen otros hospitales (Corpus del español, Colombia).
- f. eres una bendición para mi vida! realmente espero algún día tener una familia *como* LA tienes tu... tan entregada a Dios y feliz (Corpus del español, Colombia).
- g. Sigán con el trabajo a pesar de los insultos cobardes! Si el MAS tuviera una página WEB *como* LA tiene el Comité, yo no tendría reparos de decirles los que son, no lo haría cobardemente como anónimo (Corpus del español, Bolivia).

Así como con los verbos *ser* y *haber* (Suárez Fernández 2013: 81):

- (18) a. es alguien irregular, no es un espectáculo *como* LO fue en su momento Shogun así que no mencione porque no es estelar (Corpus del español, México).
- b. Haber podido ser testigo del desarrollo de un imposible *como* LO fue en un inicio El Maratón CAF (Corpus del español, Venezuela).
- c. por la carencia de medios para hacerla, no tenía aquí un laboratorio *como* LO había en Argentina (Corpus del español, Perú).

- d. Dejamos atrás el sistema quasi-europeo que existía, con una centralización *como LA* hay en Francia y España, controlada por intelectuales educadores (Corpus del español, Puerto Rico).
- e. hay una Dictadura represiva e intolerante que impide que exista una oposición *como LA* hay en cualquier otro país (Corpus del español, Estados Unidos).

Los datos de Twitter ofrecen, por su parte, datos con *hacer*:

- (19) a. La pizza completa? En ocho? como sea, igual me la como aunque esté cortada en cuadros. Prepárame una pizza *como LA* hacen en tu tierra (Twitter, amethsikiwi, 24/05/2018, México).
- b. es una manifestación *como LA* hacen en Venezuela. Tranquilo no te quieren (Twitter, leonardoaprendi, 06/01/2021, México)
- c. Es muy sencillo, en donde está su jefe de comunicación? Tan fcauil [‘fácil’] hacer una cobertura *como LA* hacen en los noticieros cuando entrevistan a alguien (Twitter, soygoyopuma, 24/06/2020, México).
- d. Cada vez que me hago una tostada *como LA* hacen mis tíos en España, con aceite de oliva y tomate fresco rallado (tipo puré) y sal, digo "pah qué demás que está esto tengo que comerlo siempre". Y después pasan literalmente como 6 meses hasta la próxima vez (Twitter, maia_bobba, 09/12/2020, Uruguay).

La aproximación teórica al fenómeno debe plantear si la variación sintáctica atestiguada se deriva, en realidad, de propiedades más generales de la gramática del español, como las que rigen la presencia o ausencia del pronombre átono en otros contextos, sobre todo, sin subordinación. En otros términos, debe determinarse si se trata de una variación sintáctica primitiva o derivada de otras propiedades. Así, excepción hecha de dislocaciones de la estructura informativa (focos y tópicos), que se rigen por principios propios, el español actual admite una variación sintáctica notoria entre (20a-b), que son aceptables, como evidencian los ejemplos prima, en la otra variante:

- (20) a. Si hay peligro o si no *LO hay*, entonces seremos libres (CORPES, «(DNI: 15.012.336)», El Diario Vasco, 2001, España).
- a'. Si hay peligro o si no hay, entonces seremos libres.
- b. Aunque hay comerciantes, no *hay* del nivel de Poma o Baldosa (CORPES, «"Esto es una ruleta rusa"», Siglo XXI, 2004, Guatemala).
- b'. Aunque hay comerciantes, no *LOS hay* del nivel de Poma o Baldosa.

La variación sintáctica entre la ausencia y la presencia del pronombre átono con *haber* existencial, que está sometida a variación geográfica (De Benito 2016; Agulló 2023), se atestigua también con otros verbos transitivos, como *saber* o *tener*; los ejemplos *ad hoc* de la variante prima ilustran la posibilidad de recurrir al pronombre explícito:

- (21) a. -Ah, eso no sé (CORPES, H. Aridjís, *La zona del silencio*, 2001, México).
- a'. -Ah, eso no *LO* sé.

- b. Estábamos en plena Alameda un día domingo pintando murales con, no sé, treinta gringos (CORPES, A. Sandoval Espinoza, *Palabras escritas en un muro*, 2001, Chile).
- b'. Estábamos en plena Alameda un día domingo pintando murales con, no LO sé, treinta gringos.
- (22) a. -Podría ser el Theater Pan-Scenic View, pero no sé si tengo en stock... (CORPES, R. Hanglin, *El señor González y otros fachos*, 2011, Argentina).
- a'. -Podría ser el Theater Pan-Scenic View, pero no sé si LO tengo en stock...

Si bien parece plausible derivar la variación sintáctica de (15-19) de las alternancias de (20-22) y hacer radicar su explicación, por tanto, en la variación en las construcciones con clítico, ciertas propiedades del pronombre reasuntivo en las oraciones modales sugieren un tratamiento por separado. Así, una consecuencia teórica indeseable de atribuir el pronombre reasuntivo de (15-19) a la presencia o ausencia del clítico en (20-22) es la predicción de que el pronombre reasuntivo también podría participar en dislocaciones a la derecha o a la izquierda, por ejemplo, dentro de la propia relativa. Los ejemplos de (23) ilustran que las oraciones de relativo, en español, pueden pronominalizar el antecedente (23a) u omitirlo (23a'), pero muestran resistencia generalizada a la presencia de un sintagma correferente con el antecedente (*cf.*, sin embargo, las *paucal relatives* de Andrews 1975), que no puede, por ello, experimentar una dislocación a la izquierda, como se aprecia en el ejemplo (23a''):

- (23) a. Es una cosa *que* LA puedo compartir en ciertas etapas y en otras no (CORPES, F. García, «"No soy Sui dependiente"», Clarín, 2001, Argentina).
- a'. Es una cosa que puedo compartir en ciertas etapas.
- a''. *Es una cosa que la cosa (la) puedo compartir en ciertas etapas.
- (24) a. Hay pastores *que* hacen queso ELLOS MISMOS (COSER, Zarimutz, Guipúzcoa).
- a'. Hay pastores que hacen queso.
- b. Manzaneda trató de detenerlo ÉL MISMO (CORPES, I. Gómez Tovar, «La rebelión de Andresote 1730-1733», 2001, Venezuela).
- b'. Manzaneda trató de detenerlo.
- (25) a. Es una persona *que* ELLA es enfermera (CORPES, PRESEGAL: SCOM_M31, 2012, España).
- a'. Es una persona que es enfermera.

No es, de hecho, excepción a esta tendencia el refuerzo pronominal de (24a-b), cuya omisión mantiene la gramaticalidad de la construcción (24a'-b'), refuerzo que puede aparecer en otros contextos no subordinados. La reasunción de sujeto de (25a), a su vez, involucra un pronombre cuya referencia depende del antecedente, por lo que la construcción no es agramatical; su omisión (25a'), en todo caso, mantiene la gramaticalidad de la construcción, que carece ahora de foco.

La comparación de los ejemplos de (15-19) con los de (20-22) puede ilustrar ciertas similitudes, pero no debe obviarse que entre el antecedente de la oración de relativo y el pronombre reasuntivo media una frontera o barrera oracional, que se ha caracterizado como entorno opaco, isla de extracción (Ross 1967) o isla de ámbito (Fodor y Sag 1982); es decir, ámbitos sintácticos inaccesibles para la operación de movimiento. Se trata, en definitiva,

de una frontera de subordinación que no existe en los clíticos de (20-22), por lo que los pronombres ejemplificados aparecen en contextos bien diferenciados.

El contraste entre los clíticos en oraciones de relativo (15-19) y en contextos no subordinados o matrices (20-22) deja entrever, además, otra diferencia que distancia aún más los dos ámbitos gramaticales. El pronombre reasuntivo desempeña, en ciertos contextos, un papel de desambiguación en la oración de relativo cuando existen varios antecedentes potenciales (i. e. constituyentes sintácticos que la oración de relativo podría modificar). Tal propiedad, si bien es posible por la remisión anafórica que efectúan los pronombres, se deriva en última instancia de la concordancia de rasgos de persona y número a que están sujetos. Las oraciones de (26) son ambiguas, en la medida en que tanto *hijo* como *amiga* pueden ser antecedente de la construcción; ciertos factores contextuales favorecen, por ejemplo, en (26a), la interpretación de (26a'') o, en (26b), la interpretación de (26b'')

- (26) a. Tiene con ella, desde chico, al hijo de una amiga *que* murió (CORPES, J. Aldecoa, *La Casa Gris*, 2005, España).
 a'. 'Tiene con ella al hijo de una amiga; este hijo murió'.
 a''. 'Tiene con ella al hijo de una amiga; esta amiga murió'.
 b. Tengo el hijo de una amiga *que* ¿sabes lo que le gustan? Los hombres gordos (CORPES, L. Guerriero, *Opus Gelber: Retrato de un pianista*, 2019, Argentina)
 b'. 'Tengo el hijo de una amiga; a este hijo le gustan los hombres gordos'.
 b''. 'Tengo el hijo de una amiga; a esta amiga le gustan los hombres gordos'.

El papel de desambiguación de la reasunción se ilustra en (27), donde *grupo*, *baile* y (*veinte*) *niñas* son antecedentes potenciales de la oración. Las dos interpretaciones de (27a') y (27a'') son admisibles; el pronombre de acusativo *las*, sin embargo, es correferente con *niñas* y obliga, pues, a descartar la interpretación (27a').

- (27) a. Tiene un grupo de baile de veinte niñas *que* LAS está enseñando (COSER, Porzuna, Ciudad Real).
 a'. 'Tiene un grupo de baile de veinte niñas; a este grupo le está enseñando'.
 a''. 'Tiene un grupo de baile de veinte niñas; a estas niñas las está enseñando'.

Las oraciones de relativo modales de (28) muestran, de igual forma, la relevancia del pronombre reasuntivo en la desambiguación de la configuración sintáctica. En ausencia del pronombre explícito (28c), tanto la interpretación (28a') como (28a'') son posibles. La presencia del pronombre, sin embargo, selecciona la interpretación (28a'), de ámbito oracional:

- (28) a. Hacemos vida social *como* LO hacen otros (CORPES, P. J. Vindell Matus, «Una mujer realizada», La Prensa de Nicaragua, 2002, Nicaragua).
 a'. 'Hacemos vida social, lo cual hacen otros también'.
 a''. 'Hacemos vida social, la cual hacen otros también'.
 b. Hacemos vida social *como* LA hacen otros.
 c. Hacemos vida social *como* hacen otros.

El ejemplo de (28a) ilustra que el pronombre *lo* en el interior de la relativa permite interpretarla como oracional ('Hacemos vida social, lo cual hacen otros (también)'); a

diferencia de (28b), en la que el reasuntivo selecciona *vida social* como antecedente de la relativa. El ejemplo (28c) se distancia de los dos anteriores en que puede interpretarse de la forma en que se interpreta (28a-b).

Ciertos datos sugieren que las oraciones de relativo bajo examen pertenecen a la categoría de las oraciones de relativo denominadas *de interpretación de tipo* (Benincà 2012; Cinque 2019). Se incluyen en esta categoría las oraciones de relativo que modifican antecedentes indefinidos con interpretación de tipo, como *persona, hombre* o *mujer*. La sintaxis se sirve de la posición que ocupan las oraciones de relativo como un diagnóstico de sus propiedades semánticas (Vergnaud 1974). De este modo, las oraciones de relativo de interpretación de tipo siguen, habitualmente, a las restrictivas, pero son anteriores a las explicativas. Este orden opera en italiano (Cinque 2019) y en inglés (Radford 2019). Los datos del español apoyan la idea de que las relativas modales deben, como las de interpretación de tipo, suceder a las restrictivas, como en (29a), pero no antecederlas, como en (29b). El ejemplo de (29c) evidencia, por su parte, que la relativa explicativa debe ubicarse en una posición más exterior que restrictivas y modales:

- (29) a. Quiero un libro que no sea ilegible, como (LO) tienen algunos amigos.
 b. ??Quiero un libro como lo tienen algunos amigos, que no sea ilegible.
 c. Quiero un libro que no sea ilegible, como (LO) tienen algunos amigos, (y) el cual pueda llevarse en el metro.

La posición sintáctica de las oraciones de relativo modales apunta, sin embargo, a conclusiones poco firmes. Algunos de los ejemplos, como (13a), repetido aquí como (30a), admiten anteposición (30b), que está por lo general vedada a las oraciones de relativo introducidas por *que* (cf., de hecho, la extrañeza de 30c):

- (30) a. Las ruinas son el despojo de una ciudad valerosa *como* lo fue Sagunto (CORPES, «Jordi Pardo Pastor», *Espéculo*, 2002, España).
 b. Las ruinas son, *como* LO fue Sagunto, el despojo de una ciudad valerosa.
 c. ??Las ruinas son, *que* *(LO) fue también Sagunto, el despojo de una ciudad valerosa.
 d. Las ruinas son, {*lo cual* ~ *como* ~ *según*} (LO) fue también Sagunto, el despojo de una ciudad valerosa.
 e. Quiero una paella *como* (LA) hacen en Valencia.
 e'. Quiero, *como* *(LA) hacen en Valencia, una paella.
 e''. #*Como* *(LA) hacen en Valencia, quiero una paella.

Los datos de (30), según creemos, pueden predecirse satisfactoriamente si se asume la pertenencia de las construcciones introducidas por *como* a las oraciones de relativo. Las restricciones de movimiento que parecen pesar sobre las oraciones de relativo introducidas por *que* son, en efecto, más evidentes que en otras construcciones. Así, por ejemplo, cuando la construcción toma la oración como antecedente, como en (30c) y (30d), solo la construcción introducida por *lo cual* es aceptable. Tales contrastes de gramaticalidad son consecuencia directa, en realidad, de la pertenencia de estas estructuras a las relativas explicativas, de mayor libertad estructural¹⁰, a las que no pocos autores han otorgado un tratamiento similar al de las construcciones parentéticas (Ross 1967; McCawley 1981, 1982; Safir 1984) o “amalgamas” (Lakoff 1974); algunos autores, como Ross (1967) o Emonds (1979), las

conciben, incluso, como configuraciones sintácticas derivadas de una estructura previa de coordinación. Si se asume, según esta línea de razonamiento, que los datos de (30a-d) involucran construcciones de antecedente oracional, es fácil atribuir su libertad de posición sintáctica al hecho de que toman la oración como antecedente.

Los ejemplos de (30e-e'') constituirían, de hecho, un dato a favor de esta idea: cuando la construcción toma un constituyente nominal, la posición contigua al antecedente es la única posible; si la construcción introducida por *como* toma la oración como antecedente, como en (30e'), la única lectura posible es 'Quiero, como suelen querer en Valencia, una paella', frente a la imposibilidad de derivar la lectura 'Quiero una paella de la manera en que la hacen en Valencia'. La posición antepuesta al núcleo oracional, que el ejemplo (30e'') ilustra, queda descartada cuando la construcción es de antecedente oracional; propiedad que, según se ha notado en diversas ocasiones (Emonds 1979), define las oraciones de relativo explicativas.

Los antecedentes indefinidos singulares («*un ~ una + N*») pueden encabezar estas estructuras, como pueden hacer, asimismo, los indefinidos plurales («*unos ~ unas + N*») y los sustantivos parejos a ellos de interpretación de tipo (*personas, leyes, cosas*), aunque todos ellos se pueden interpretar como contextos comparativos de igualdad. En cualquier caso, lo que parece claro es que el pronombre reasuntivo puede omitirse de la construcción:

- (31)
- a. unos seres humanos presas del pánico a la represión; unos fanáticos fundamentalistas *como* LOS hay en todas las partes de la tierra (Corpus del español, Cuba).
 - b. Yo la paso aquí con mi familia putativa que me ha acogido como hijo en este país. Unas personas de Oro *como* LAS hay en todas partes (Corpus del español, Estados Unidos).
 - c. hemos visto que las personas que estafaron al banco de Talca nunca han tenido unas esposas *como* LAS tuve yo, en ese sentido me parece un despropósito (la demanda) (Corpus del español, Costa Rica).
 - d. forma parte del juego de la consciencia y la existencia. Sí, claro, tiene unas leyes *como* LAS tiene la biología que da sentido al ojo del búho o a las alas del águila (Corpus del español, España).

De hecho, en todos los ejemplos presentados, el pronombre clítico (*lo ~ la*) podría omitirse y el resultado seguiría siendo gramatical, aunque con otro sentido y otra estructura sintáctica.

¹⁰ La afirmación de que las oraciones de relativo explicativas gozan de mayor libertad configuracional que las especificativas merece, desde luego, un *caveat*. Ciertos procesos de movimiento, de hecho, son más libres en las relativas especificativas, como el fenómeno de *extraposición* de relativa (Vergnaud 1974: 181; Brucart 1999) con antecedente indefinido, que pospone la construcción, habitualmente contigua al antecedente, como en (1a):

- (1)
- a. Hay alguna madre *que* sabe bordar.
 - a'. Alguna madre hay *que* sabe bordar (COSER, Porzuna [Ciudad Real], de Agulló 2023).
 - b. Vinieron a la fiesta Juan y María, *{que ~ los cuales}* estaban agotados.
 - b'. */?/?Juan y María vinieron a la fiesta, *{que ~ los cuales}* estaban agotados.

Frente a la buena formación de la extraposición (1a-a') con relativas especificativas (o predicativas), es notoria la extrañeza de los correlatos con construcciones explicativas (1b). Es plausible, en todo caso, analizar la oración de relativo de (1a-a') como predicativa.

Por otro lado, los casos con un antecedente demostrativo, como *esta* (32a) y *esa* (32b-d), pueden también atestiguar en los corpus consultados. En realidad, en estos ejemplos *como* tiene como antecedente un sustantivo de significado modal (*manera*, también *modo* y *forma*), por lo que estamos ante una relativa con matiz encarecedor. El determinante demostrativo, en estos casos, mantiene su valor deíctico. El relativo *como* concurre en estas construcciones con el grupo relativo *en (la) que* (33a) y con el relativizador / complementante *que* cuando la preposición se omite por prolepsis (33b), por coincidencia con la preposición que domina el antecedente de la construcción (33c), o porque, sin darse (33b) ni (33c), la posición sintáctica relativizada puede recuperarse (33d) (Alba de la Fuente y Pato 2019):

- (32) a. Cada vez que sacan la nota de esta manera *como* la hacen hoy, dan la sensación de que el pelao, aun se encuentra ebrio cuando ya está es sobrio. No les parece? (Corpus del español, Colombia).
- b. Creo que Ladybug no debió de haberle hablado de esa manera *como* la hizo con Chat noir con mucha imperatividad (Twitter, lecamibug, 13/11/2020, Venezuela).
- c. En más de alguna ocasión todas hemos querido hacer una estupidez por un hombre ya sea por amor o por venganza, pero creo que ni por tus hijos vale la pena humillarse de esa manera *como* la hizo la señora en el Taxi (Twitter, esme001, 30/07/2020, El Salvador).
- d. Imaginate que tommy shelby te mire de esa manera *como* la miro a grace, me mojo (Twitter, franco_crisa, 22/09/2020, Argentina).
- (33) a. Un par de ingenieros tienen tiempo estudiando la forma *en la que* las grandes ballenas nadan en el mar abierto (CORPES, E. Gánem, *Caminitos de plata. 100 cápsulas científicas*, México, 2001).
- b. Con lo que nos quedamos no es *de* la manera *que* nos enseñaron (CORPES, *Corpus de habla culta de Salamanca: N^o 6*, 2003, España).
- c. La diferencia está en el vocabulario que se emplea o *en* la forma *que* se ofrece (CORPES, A. Paredes-Candia, *El banquete, su historia y tradición en Bolivia*, 2001, Bolivia).
- d. Aún recuerdo la manera *que* me besaba (CORPES, G. Mariátegui, *La virtud de Alexandra*, 2003, Perú).

Por último, los ejemplos con el adverbio relativo *cual* son escasos, al ser este un adverbio muy poco usado en español, en el contexto modal y en el comparativo (Bello y Cuervo 1925: 108; Gili Gaya 1980: 315; Seco 2003: 138; RAE/ASALE 2009: 3431). En (34a-c) *cual* es sustituible por *como*, aunque estamos ante construcciones sintácticas diferentes (34a es poscópula). En ejemplos más antiguos, del siglo XIX, tenemos además un relativo *que* tras el adverbio (34d, *cual la que*):

- (34) a. Más todavía: una comunidad humana será *cual* LA hemos descrito cuando los ciudadanos, bajo la guía de la justicia, respeten los derechos ajenos y cumplan sus propias obligaciones (Corpus del español, Cuba).
- b. Haber tenido que llegar a una situación *cual* LA está sufriendo la población d Cañada Real, sin luz, pleno invierno y en unas condiciones climáticas extremas,

- señala una innegable desaprensión institucional (Twitter, AnimalismoMR, 08/01/2021, España).
- c. los señores informantes que siguiendo á estos publicistas, hacen como ellos á la religion esclava é instrumento de una política *cual* LA ha fraguado Maquiavelo (CORDE, F. Alvarado, *Cartas críticas del Filósofo Rancio*, 1813, España).
- d. La fiesta ha sido completa y ahora descansan sobre la arena como sobre un lecho de plumas; una tormenta *cual* la que ha pasado no sería capaz de despertales. Sentémonos sobre cubierta, amada mía, y respiremos el aire libre y aromático que rueda sobre las olas (CORDE, R. de Castro, *La hija del mar*, 1859, España).

4. BREVES CONSIDERACIONES TEÓRICAS

Los pronombres reasuntivos, como se ha evidenciado hasta el momento, no son usos esporádicos (Poston 1952), sino que forman parte de la gramática del español. La concepción de que la presencia de un pronombre reasuntivo es un fenómeno impredecible y, por ello, no susceptible de estudio sistemático ha dado paso, de forma paulatina, a aproximaciones teóricas y variacionistas que sugieren la idea de que el pronombre reasuntivo responde a tendencias estadísticas y, desde luego, amplía los mecanismos de construcción de las oraciones de relativo.

Teniendo en cuenta el objetivo de este trabajo, no discutiremos en esta ocasión si *que* conserva su naturaleza pronominal o se convierte en nexos de subordinación, solo mencionaremos que el adverbio *como* puede ser entendido como un pronombre relativo o como un complementante, similar a *que* (Rivero 1982; Fernández-Soriano 1995; Brucart 1992, 1999; RAE/ASALE 2009), como se ha hecho desde Kayne (1976) con el francés (*que*) y Cinque (1978) con el italiano (*che*). Nos detendremos, por tanto, en analizar la arquitectura del contexto sintáctico modal. Para ello, revisaremos algunas de las propuestas que se han ofrecido sobre los reasuntivos en las oraciones de relativo.

Para una construcción como *una mujer que Luis la llamó*, Suñer (1998: 347) presenta la siguiente estructura:

$$(35) [DP [NP \text{una mujer}_i [CP Op_i [\text{que}_{-pron}] [TP \text{Luis llamó a-} \text{quien}_i]]]]$$

En este caso el pronombre reasuntivo (*la*) se introduce y materializa en el componente de la Forma Fonética, es decir, mediante una instancia de manipulación de la estructura interna de un ítem léxico “as the manipulation of the corresponding relative pronoun that has remained in its base position” (Suñer 1988: 355). En otras palabras, el operador nulo (Op_i) en la posición de especificador del CP media la relación entre la cabeza de la construcción relativa y el pronombre relativo *in situ*. Este análisis es un reflejo, en cierta medida, de Ross (1967) y Kroch (1981), quienes advirtieron que el pronombre reasuntivo es un diagnóstico de que no ha podido aplicarse el movimiento de constituyentes¹¹. El reasuntivo (*lo ~ la*) se

¹¹ La propiedad del reasuntivo de determinar el antecedente se da también en construcciones ponderativas, que son un diagnóstico de que no puede aplicarse movimiento: a) Tengo tantos libros *que* Jorge se ha tenido que ir de casa (*Disreferencia*); b) Tengo tantos libros, *que* tuve que vender {uno ~ algunos} de ellos_i por Wallapop (*Referencia parcial*); c) Tengo tantos libros, *que* los_i he metido en una caja y los_i he tirado (*Correferencia*).

emplea, entonces, para reemplazar el valor [+interpretable] del pronombre relativo, por lo que no aportaría ningún significado que no estuviera ya en el relativo (Suñer 1988: 357).

Fernández Soriano (1995: 113), por su parte, propone una estructura general como la de (36) para dar cuenta de los casos de pronombres reasuntivos en las construcciones relativas con *que*:

(36) [sc Op_i [c' que [SINF ... [pro_i / pronombre_i]]]]

En este caso, el pronombre relativo *que* se sitúa en la posición de especificador del sintagma complementante (COMP) y el pronombre reasuntivo en el sintagma infinitivo (INF).

Los análisis de Suñer (1998) y Fernández Soriano (1995) pueden, según creemos, extenderse con facilidad a los contextos modales. Asumimos, como es pauta habitual, que las relativas especificativas se hallan bajo el ámbito estructural del determinante (Bianchi 2002a, 2002b). En efecto, una construcción como *una paella como la hacen en Valencia* puede tener la estructura de (37):

(37) [SD una [SN paella_i [sc Op_i [como_{pron}] [ST hacen en Valencia]]]]

Otra de las consideraciones teóricas tiene que ver con las posiciones potencialmente relativizables. Desde el punto de vista tipológico, Keenan y Comrie (1977: 66) presentaron una jerarquía de accesibilidad sobre la relativización (en relativas restrictivas de núcleo nominal definido) (Keenan 1972; Keenan y Comrie 1979; Maxwell 1979). Siguiendo a estos autores, las posiciones relativizables son las siguientes:

(38) SUJETO > OBJETO DIRECTO > OBJETO INDIRECTO > OBLICUO > GENITIVO > COMPARACIÓN

El objeto de comparación ocupa, como se aprecia en (37), la posición más alejada o baja de la escala y es, por tanto, la más difícil de relativizar; en otros términos, la menos accesible en la formación de la oración relativa (Comrie 1989: 163). Lo interesante, para el caso que nos ocupa, es remarcar que la estrategia con pronombre reasuntivo también aparece en las posiciones más bajas (comparativas); en concreto, la de objeto de comparación, cuyo ejemplo prototípico es (5e, una maestra... *que* sabía más yo que ELLA). Asimilar las construcciones modales a las oraciones de relativo extraídas desde el objeto de comparación es, según creemos, una propuesta teórica que debe explorarse en investigaciones futuras: a pesar de que las diferencias entre ambas configuraciones sintácticas son evidentes, un tratamiento conjunto bien podría ilustrar algunas de sus similitudes.

Las relaciones entre comparativas y relativas, por un lado, y comparativas y modales, por otro, no han sido bien establecidas en la gramática del español, en cuanto al adverbio relativo *como* se refiere (conjunción comparativa para algunos autores). Las opiniones de los gramáticos han oscilado entre los que conciben las construcciones modales como una clase relativamente bien diferenciada, con rasgos propios, y los que las asimilan a las oraciones de relativo. Esta última visión es, con diferencia, la que se asume en la actualidad con más frecuencia y es la que, hasta cierto punto, puede atribuirse tanto a Bello (1925) como a Alarcos (1994), quienes asumieron ya el valor relativo de *como*, que puede reproducir un antecedente y llevarlo “envuelto”. Recuérdese, a este respecto, que Alarcos (1994: §405) concebía las oraciones de relativo, las ponderativas, las comparativas y las adverbiales modales como pertenecientes a la clase de “oraciones degradadas”. Como indica la Academia, *como* puede entenderse como adverbio modal (‘del modo en que’) pero también “ha cedido paso a diversos valores conjuntivos y preposicionales” (RAE/ASALE 2009: 1621).

5. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos revisado un caso concreto de construcción modal en la que aparece el pronombre clítico reasuntivo (*lo ~ la*). Los trabajos realizados sobre los reasuntivos dentro de las construcciones de relativo nos han servido para explicar la inserción de los pronombres reasuntivos en las oraciones modales. Se han revisado algunas de las propiedades de los pronombres reasuntivos, como su naturaleza potestativa o el valor de desambiguación de la referencia, que deben derivarse del hecho de que pertenecen a la clase de los pronombres, como recoge la *generalización de McCloskey* (Asudeh 2012). Otras propiedades, sin embargo, como la existencia de niveles oracionales entre el antecedente y el pronombre reasuntivo, permiten perfilar las diferencias entre los pronombres que participan en la reasunción y los que aparecen en otros contextos. En ambos tipos sintácticos, los reasuntivos están presentes en la sintaxis y se ensamblan al antecedente, al hacerse cargo de los rasgos de concordancia y caso.

Hemos visto también que la aparición del reasuntivo altera la estructura sintáctica. La presencia del pronombre reasuntivo, según se ha observado, modifica la configuración sintáctica: una categoría pronominal que, como en las relativas *stricto sensu* de (4-5), suele permanecer implícita, se materializa y desencadena, con ello, ciertas interpretaciones de la estructura¹². De este modo, un ejemplo como *una paella como (la) hacen en Valencia*, se puede parafrasear como *una paella a la manera ~ del modo ~ al estilo en que hacen la paella en Valencia*, o bien *una paella similar a la paella que hacen en Valencia*. Teniendo en cuenta ahora todos los contextos sintácticos, relativas, comparativas y modales, la distinción es clara:

- (39)
- a. Una casa de madera *que* hacen en Canadá.
 - b. Una casa_i de madera *que la* _i hacen en Canadá.
 - c. Una casa_i de madera *como la* _i *que* hacen en Canadá.
 - d. Una casa_i de madera *como* hacen en Canadá.
 - e. Una casa_i de madera *como la* _i hacen en Canadá.

En efecto, en (39a) estamos ante una relativa, que admite sin problema un pronombre reasuntivo (39b) y, cuando la relativa es semilibre, un término de comparación (39c). En el caso de (39d) hay una comparación con lectura prototípica: el subordinante *como* introduce, en su cláusula, la manera de llevar a cabo una acción. Por último, en (39e) estaríamos ante una modal con pronombre reasuntivo; según se ha reconocido, “la aparición del pronombre personal clítico induce por lo general la interpretación modal del relativo” (RAE/ASALE 2009: 1622). El pronombre reasuntivo en las construcciones modales de (39e), así, resuelve las posibles ambigüedades en cuanto al antecedente y determina, por ello, la interpretación de la construcción.

¹² Según suele asumirse en lingüística variacionista, el pronombre reasuntivo no muta el tipo sintáctico de la construcción. La variación sintáctica entre la ausencia y la presencia de este pronombre, desde luego, dista de ser un mero caso de presencia o elipsis. De hecho, se ha reconocido que

la aportación inherente del reasuntivo consiste en saturar o indicar la posición funcional de una de las entidades de la situación descrita en la cláusula relativa, de forma que, cuando hay pronombre, la cláusula presenta una organización similar a la de una cláusula no relativa que contiene en una posición funcional un pronombre personal o en ocasiones otro tipo de expresión anafórica fuerte dependiendo de qué función se trate (Suárez Fernández 2013: 66).

La delimitación de una clase de pronombres reasuntivos *modales* en la sintaxis del español recibe sustento, según creemos, de las pruebas aducidas sobre su comportamiento sintáctico en construcciones de valor modal. Su pertenencia a la clase de los pronombres les otorga ciertas propiedades, en tanto que otros rasgos los ubican en la esfera de la reasunción. La aparición del pronombre en construcciones modales, según hemos tratado de demostrar, permite no solo desambiguar el antecedente de la construcción, sino alterar la interpretación: la construcción modal pasa a modificar el antecedente nominal y a restringir, por ello, su extensión, si bien dicho referente mantiene su naturaleza modal.

En la medida en que la aparición del pronombre en contextos sintácticos modales pueda concebirse como condición suficiente para asociar al pronombre ciertos valores, creemos que es plausible delimitar una subclase de pronombre reasuntivo modal en la sintaxis del español.

Bibliografía

- AGULLÓ, J. (2019): «Desde lo subléxico hasta lo sintáctico: Reasunción, sustantivos relacionales y sustantivos de parte-todo», *Revista Signos. Estudios de lingüística*, 52, pp. 590-613. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342019000200590>
- AGULLÓ, J. (2022): «Las oraciones de relativo predicativas en español: pronombres reasuntivos y variación dialectal», *Zeitschrift für romanische Philologie*, 138/1, pp. 161-191. <https://doi.org/10.1515/zrp-2022-0005>
- AGULLÓ, J. (2023): *El pronombre reasuntivo en la sintaxis del español. Teoría sintáctica, distribución dialectal y estratificación sociolingüística*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- AGULLÓ, J. (en prensa): «Las oraciones de relativo predicativas en la sintaxis del español: desarrollo diacrónico y naturaleza indefinida», *Revista de Filología Española*.
- ALARCOS, E. (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- ALBA DE LA FUENTE, A. y E. PATO (2019): «Cortadora relative clauses: A comparative analysis between Spanish, Portuguese and French», *Isogloss. Open Journal of Romance Linguistics*, 5(1), pp. 1-19. <https://doi.org/10.5565/rev/isogloss.37>
- ANDERSON, S. R. y A. D. ANDREWS (1972): *Syntactic Typology and Contrastive Studies. Research on Syntactic Typology. A Final Substantive Report*. Cambridge: Language Research Foundation.
- ANDREWS, A. D. (1975): *Studies in the Syntax of Relative and Comparative Clauses*. Cambridge, Mass.: MIT.
- ANDREWS, A. D. (2007): «Relative clauses», en T. Shopen (ed.), *Language Typology and Syntactic Description. Volume II: Complex Constructions*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 206-236. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511619434.004>
- ASUDEH, A. (2012): *The logic of pronominal resumption*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199206421.001.0001>
- BELLO, A. y R. J. CUERVO (1925): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. París: Andrés Blot.
- BENINCÀ, P. (2012): «Determiners and relative clauses», *IBERIA: An International Journal of Theoretical Linguistics*, 4/1, pp. 92-109.

- BENTIVOGLIO, P. (2003): «Las construcciones “de retoma” en las cláusulas relativas: un análisis variacionista», en F. Moreno Fernández et al. (ed.), *Variación y contexto. Estudios dedicados a Humberto López Morales*. Madrid: Arco/Libros, vol. II, pp. 507-520.
- BIANCHI, V. (2002a): «Headed relative clauses in generative syntax (Part I)», *Glott International*, 6/7, pp. 197-204.
- BIANCHI, V. (2002b): «Headed relative clauses in generative syntax (Part II)», *Glott International*, 6/8, pp. 1-13.
- BRUCART, J. M. (1992): «Some asymmetries in the functioning of relative pronouns in Spanish», *Catalan Working Papers in Linguistics*, 2, pp. 113-143.
- BRUCART, J. M. (1999): «La estructura del sintagma nominal: Las oraciones de relativo», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, vol. 1, pp. 395-522.
- BRUCART, J. M. (2016): «Oraciones de relativo», en J. Gutiérrez Rexach (ed.), *Enciclopedia de Linguística Hispánica*. Londres: Routledge, vol. 1, pp. 722-736. <https://doi.org/10.4324/9781315713441-64>
- BRUCART, J. M. (2020): «Las oraciones de relativo», conferencia presentada en el Seminario de Actualización Gramatical para el aula no universitaria (SAGAZ). Zaragoza: Universidad de Zaragoza (6 de febrero de 2020).
- CAVIGLIA, S. y M. MALCUORI (2007): «Las oraciones de relativo en la interfaz gramática-discurso», en V. Bertolotti et al. (eds.), *Estudios de lingüística hispánica*. Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 43-69.
- CERRÓN-PALOMINO LÓPEZ, Á. (2006): «Pronombres de retoma en cláusulas relativas del castellano peruano: un fenómeno de causación múltiple», *Lexis*, 30/2, pp. 231-258. <https://doi.org/10.18800/lexis.200602.002>
- CERRÓN-PALOMINO LÓPEZ, Á. (2011): «Simplicidad y claridad estructurales: la producción de cláusulas relativas en castellano», *Lexis*, 35(2), pp. 225-259. <https://doi.org/10.18800/lexis.201102.001>
- CERRÓN-PALOMINO LÓPEZ, Á. (2014): «Excess, Deficiency, and Mean: Resumptive Pronouns, Prepositional Phrase Chopping, and Gaps in Spanish Oblique Relative Clauses», en A. Enrique-Arias, M. Gutiérrez, A. Landa y F. Ocampo (eds.), *Perspectives in the study of Spanish language variation: Papers in honor of Carmen Silva-Corvalán*. *Verba*, anejo 71, pp. 75-100.
- CERRÓN-PALOMINO LÓPEZ, Á. (2015): «Resumption or contrast? Non-standard subject pronouns in Spanish Relative Clauses», *Spanish in Context*, 12/3, pp. 349-372. <https://doi.org/10.1075/sic.12.3.02cer>
- CHECA-GARCIA, I. (2019): «Resumptive elements in Spanish relative clauses and processing difficulties: A multifactorial analysis», *Folia Linguistica*, 53/2, pp. 479-517. <https://doi.org/10.1515/flin-2019-2018>
- CINQUE, G. (1978): «La sintassi dei pronomi relativi *cui* e *quale* nell'italiano moderno», *Rivista de Grammatica Generativa*, 3/1, pp. 31-126.
- CINQUE, G. (2019): «The different merge positions of the different types of relative clauses», en K. Ramshøj Christensen, H. Jørgensen y J. L. Wood (eds.), *The Sign of the V. Papers in*

Honour of Sten Vikner. Aarhus: Aarhus University, pp. 131-147. <https://doi.org/10.7146/aul.348.93>

- COMRIE, B. (1989): *Language universals and linguistic typology*. Oxford: Blackwell.
- CORDE. *Corpus diacrónico del español*. Madrid: RAE <<http://www.rae.es>> [10/05/2021]
- CORPES. *Corpus del Español del Siglo XXI*. Madrid: RAE <<http://www.rae.es>>; [10/05/2021].
- CRUSCHINA, S. (2021): «The greater the contrast, the greater the potential: On the effects of focus in syntax», *Glossa: a journal of general linguistics*, 6/1, pp. 1-30. <https://doi.org/10.5334/gjgl.1100>
- DAVIES, M. (2002-) *Corpus del español*. <http://www.corpusdelespanol.org> [10/05/2021].
- DE BENITO MORENO, C. (2016): «La pronominalización en las construcciones existenciales con *haber*: ¿hay restricciones o no las hay?», en C. de Benito Moreno y Á. S. Octavio de Toledo y Huerta (eds.), *En torno a haber. Construcciones, usos y variación desde el latín hasta la actualidad*. Frankfurt: Peter Lang, pp. 209-237. <https://doi.org/10.3726/978-3-653-06099-7>
- DE KOCK, J. (1997): «La reduplicación del pronombre relativo, régimen directo», en J. De Kock y G. De Mello (eds.), *Gramática española: enseñanza e investigación*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, vol. 5, pp. 161-173.
- DE MELLO, G. (1992): «Duplicación del pronombre relativo de objeto directo en el español hablado culto de once ciudades», *Lexis*, 16/1, pp. 23-52. <https://doi.org/10.18800/lexis.199201.002>
- DI TULLIO, Á. (1997): *Manual de gramática del español*. Buenos Aires: EDICIAL.
- EMONDS, J. (1979): «Appositive relatives have no properties», *Linguistic Inquiry* 10(2), pp. 211-243.
- ENGDAHL, E. (1985): «Parasitic gaps, resumptive pronouns, and subject extractions», *Linguistics*, 23/1, pp. 3-44. <https://doi.org/10.1515/ling.1985.23.1.3>
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (DIR.) (2005-): *Corpus Oral y Sonoro del Español Rural*. <www.corpusrural.es> [10/05/2021].
- FERNÁNDEZ SORIANO, O. (1995): «Pronombres reasuntivos y doblado de clíticos», en P. Goenaga (ed.), *De gramática generativa*. Vitoria: Universidad del País Vasco/ San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa, pp. 109-128.
- FODOR, J. D. e I. A. SAG (1982): «Referential and quantificational indefinites», *Linguistics and philosophy*, 5/3, pp. 355-398. <https://doi.org/10.1007/BF00351459>
- GILI GAYA, S. (1980): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograph.
- GIVÓN, T. (2001): *Syntax. An introduction*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins. <https://doi.org/10.1075/z.syns>
- HEIM, I. (1982): *The Semantics of Definite and Indefinite Noun Phrases*. Amherst: University of Massachusetts at Amherst.
- HEIM, I. (2012): «File change semantics and the familiarity theory of definiteness», en P. Portner y B. H. Partee (eds.), *Formal Semantics. The Essential Readings*. Oxford: Blackwell, pp. 164-189.
- JACKENDOFF, R. (1977): *X' Syntax: A Study of Phrase Structure*. Cambridge, Mass: MIT Press.

- KAYNE, R. (1976): «French relative *que*», en F. Hensey y M. Luján (eds.), *Current studies in Romance linguistics*. Washington D.C.: Georgetown University Press, pp. 255-299.
- KEENAN, E. L. (1972): «On Semantically Based Grammar», *Linguistic Inquiry*, 3/4, pp. 413-461.
- KEENAN, E. L. y B. COMRIE (1977): «Noun Phrase Accessibility and Universal Grammar», *Linguistic Inquiry*, 8/1, pp. 63-99.
- KEENAN, E. L. y B. COMRIE (1979): «Data on the Noun Phrase Accessibility Hierarchy», *Linguistic Inquiry*, 55/2, pp. 333-351. <https://doi.org/10.2307/412588>
- KROCH, A. S. (1981): «On the role of resumptive pronouns in amnestying island constraint violations», en *Papers from the Chicago Regional Meeting*. Chicago: Chicago Linguistic Society, 17, pp. 125-135.
- LAKOFF, G. (1974): «Syntactic amalgams», en M. W. La Galy, R. A. Fox, A. Bruck (eds.), *Papers from the Tenth Regional Meeting*, Chicago: Chicago Linguistic Society, pp. 321-344.
- LAMBRECHT, K. (1996): *Information structure and sentence form. Topic, focus and the mental representations of discourse referents*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LEHMANN, Ch. (1986): «On the typology of relative clauses», *Linguistics*, 24/4, pp. 663-680. <https://doi.org/10.1515/ling.1986.24.4.663>
- LOPE BLANCH, J. M. (1986a): «Despronominalización de los relativos», en *Estudios de lingüística española*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 119-136.
- LOPE BLANCH, J. M. (1986b): «Duplicaciones pronominales en el habla culta de Madrid», en *Estudios de lingüística española*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 137-143.
- LOPE BLANCH, J. M. (2001): «Los relativos en problemas», *Lexis*, 25, pp. 159-172. <https://doi.org/10.18800/lexis.20010102.008>
- LOPES CÂMARA, A. (2019): «Elementos de retoma en la cláusula relativa en español», *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 57/1, pp. 79-103. <https://doi.org/10.4067/S0718-48832019000100079>
- LÓPEZ PALMA, H. (1999): *La interpretación de los cuantificadores. Aspectos sintácticos y semánticos*. Madrid: Visor Libros.
- MAXWELL, D. (1979): «Strategies of Relativization and NP Accessibility», *Language*, 55/2, pp. 352-371. <https://doi.org/10.2307/412589>
- MCCAWLEY, J. D. (1981): «The syntax and semantics of English relative clauses», *Lingua*, 53/2-3, pp. 99-149. [https://doi.org/10.1016/0024-3841\(81\)90014-0](https://doi.org/10.1016/0024-3841(81)90014-0)
- MCCAWLEY, J. D. (1982): «Parentheticals and Discontinuous Constituent Structure», *Linguistic Inquiry*, 13/1, pp. 91-106.
- MCCLOSKEY, J. (2002): «Resumption, Successive Cyclicity, and the Locality Operations», en S. Epstein y D. Seely (eds.), *Derivation and Explanation in the Minimalist Program*. Oxford: Blackwell, pp. 184-226. <https://doi.org/10.1002/9780470755662.ch9>
- MCCLOSKEY, J. (2005): «Resumption», en M. Everaert y H. van Riemsdijk (eds.), *The Blackwell Companion to Syntax. Volume IV*. Oxford: Blackwell, pp. 94-117.

- MENDOZA, J. F. (1984): «Sintaxis de los relativos en el habla popular de la ciudad de México», *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, 22, pp. 65-77.
- MORA-BUSTOS, A. (2004): «Las construcciones relativas reasuntivas en un grupo particular de hablantes», ms. inédito. Disponible en red: <https://studylib.es/doc/8351374/las-construcciones-relativas-en-mexico>
- PAN, V. J. (2017): «Minimaliser les dépendences A': résumptifs vs lacunes», *Canadian Journal of Linguistics*, 62/1, pp. 118-145. <https://doi.org/10.1017/cnj.2016.21>
- POSTON, L. (1953): «The redundant object pronoun in contemporary Spanish», *Hispania*, 36/3, pp. 263-272. <https://doi.org/10.2307/335092>
- PRINCE, E. (1990): «Syntax and discourse: a look at resumptive pronouns», en K. Hall et al. (ed.), *Proceedings of the Sixteenth Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society*. Berkeley, CA: Berkeley Linguistic Society, pp. 482-497. <https://doi.org/10.3765/bls.v16i0.1719>
- RADFORD, A. (2019): *Relative clauses: Structure and variation in everyday English*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108687744>
- RAE/ASALE. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- RIVERO, M. L. (1982): «Las relativas restrictivas con *que*», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 31(2), pp. 195-234. <https://doi.org/10.24201/nrfh.v31i2.1773>
- ROOTH, M. (1987): «Noun phrase interpretation in Montague grammar, file change semantics, and situation semantics», en P. Gärdenfors (eds.), *Generalized quantifiers. Linguistic and Logical Approaches*. Dordrecht: Springer, pp. 237-268. https://doi.org/10.1007/978-94-009-3381-1_9
- ROSS, J. R. (1967): *Constraints on variables in syntax*. Cambridge, Mass: MIT.
- SÁEZ, L. y C. SÁNCHEZ LÓPEZ (2014): «Las construcciones comparativas. Estado de la cuestión», en SÁEZ, L. y C. SÁNCHEZ LÓPEZ (eds.), *Las construcciones comparativas*, Madrid: Visor, pp. 13-173.
- SAFIR, K. (1986): «Relative clauses in a theory of binding and levels», *Linguistic Inquiry*, 17/4, pp. 663-689.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, C. (1999): «Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, vol. 1, pp. 1025-1128.
- SECO, M. (2003): *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- SILVA-CORVALÁN, C. (1996): «Resumptive pronouns: a discourse explanation», en C. Parodi, C. Quicoli, M. Saltarelli y M. L. Zubizarreta (eds.), *Aspects of Romance Linguistics: Selected papers from the Linguistic Symposium on Romance Languages XX*. Washington D.C.: Georgetown University Press, pp. 383-395.
- SILVA-CORVALÁN, C. (1999): «Copias pronominales» en cláusulas relativas en el español conversacional de Santiago de Chile”, en J. A. Samper Padilla et al. (eds.), *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina*. Las

Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria/Librería Nogal, vol. I, pp. 447-457.

SMITH, C. S. (1964): «Determiners and relative clauses in a generative grammar of English», *Language*, 40, pp. 37-52. <https://doi.org/10.2307/411923>

SUÁREZ FERNÁNDEZ, M. (2013): «Funcionalidad del pronombre reasuntivo en cláusulas relativas en español», *Moenia*, 19, pp. 63-96.

SUÑER, M. (1998): «Resumptive restrictive relative clauses: A crosslinguistic perspective», *Language*, 74/2, pp. 335-364. <https://doi.org/10.1353/lan.1998.0194>

TRUJILLO, R. (1990): «Sobre la supuesta despronominalización del relativo», *ELUA. Estudios de lingüística. Universidad de Alicante*, 6, pp. 23-45. <https://doi.org/10.14198/ELUA1990.6.02>

VERGNAUD, J. R. (1974): *French relative clauses*. Cambridge, Mass.: MIT.